



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
Tradiciones y Futuro

ACTA DE FALLO



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
 COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
 ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMADC-032-2025, CUYO OBJETO ES
 "ARRENDAMIENTO PURO DE 48 VEHÍCULOS NUEVOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS
 UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
 MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA".**

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las **15:00 horas** del día **13 de febrero de 2025**, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700; se encuentran presentes, por el "**COMITÉ**", los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones; Laura Beatriz Olvera Popoca, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; Monserrat Tlaque Paleta, en su carácter de Secretaria Técnica; José Mariano Jiménez Xicotencatl, en su carácter de Vocal; Germán Delón Páez, en su carácter de Vocal; José María Herrera Hernández, en su carácter de Vocal; Patricia Valdez Palma, en su carácter de Vocal; Miguel Ángel Bautista Álvarez, en su carácter de Vocal; Francisco Guillermo López Ramírez, en su carácter de Comisario, asistidos en este acto por el C. Valentín Martínez Náder, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, reunidos con la finalidad emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional, número **CMADC-032-2025**, relativa a la contratación denominada "**ARRENDAMIENTO PURO DE 48 VEHÍCULOS NUEVOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.**" de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 15 fracción I, 88, 102 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y lo previsto en el numeral 10 de las bases, de conformidad con los siguientes:-----

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- Con fecha 04 de febrero de 2025, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, esta convocante realizó la publicación de la **Convocatoria 032-2025** para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **CMADC-032-2025**, relativa a la contratación denominada "**ARRENDAMIENTO PURO DE 48 VEHÍCULOS NUEVOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**". respecto de la cual participaron los siguientes licitantes: **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.; SISTEMAS INTEGRALES DE CAPACITACIÓN, PROTECCIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÁCTICO, S.A. DE C.V. y AUTOMOVILES CGE DE**

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.

Handwritten blue ink signatures and marks at the bottom right of the page.



ZACATECAS, S.A. DE C.V.-----

II.- Con fecha 06 de febrero del 2025, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 fracción IV de la Ley en la materia y de acuerdo con el calendario establecido en las bases se emitió el Acta de Aclaraciones; -----

III.- Con fecha 11 de febrero del 2025, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones legales, técnicas y económicas de los participantes siguientes: **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V. y SISTEMAS INTEGRALES DE CAPACITACIÓN, PROTECCIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÁCTICO, S.A. DE C.V.** -----

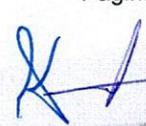
Con la misma fecha se llevó a cabo la **EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS**-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

De conformidad con lo establecido por el artículo 85 fracción II, por no dar cumplimiento a los requisitos solicitados en el punto 5.3 de las bases del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, se Descalificó al licitante **AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 85 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como lo señalado en el punto 7.21 de las bases del presente procedimiento licitatorio. -----

A continuación, durante el acto de apertura de propuestas Legales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante realizó el análisis cualitativo de la documentación legal de donde se desprende que los licitantes **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V. y SISTEMAS INTEGRALES DE CAPACITACIÓN, PROTECCIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÁCTICO, S.A. DE C.V.** fueron calificados como **ACEPTADOS** por cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de las bases. -

III.- Con fecha 11 de febrero del 2025, se llevó a cabo la dictaminación de las propuestas técnicas de los licitantes: **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V. y SISTEMAS INTEGRALES DE CAPACITACIÓN, PROTECCIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÁCTICO, S.A. DE C.V.**-----



IV.- DICTAMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 85 fracción V, 86 fracciones II y III y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante en colaboración con la persona Titular de la Unidad Administrativa solicitante, realizó el análisis cualitativo de la documentación técnica, por lo que emitió opinión técnica de la que se depende que los licitantes **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.** y **SISTEMAS INTEGRALES DE CAPACITACIÓN, PROTECCIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÁCTICO, S.A. DE C.V.**; cumplieron con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de las bases, por lo que la Convocante determina que se tienen como aceptados por cumplir con los requisitos solicitados en el punto 2 de las bases. -----

V.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

De conformidad con lo establecido por el artículo 85 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en concatenación de lo establecido por el punto 7.15 de las bases que rigen el presente procedimiento Licitatorio, se Descalificó al Licitante **SISTEMAS INTEGRALES DE CAPACITACIÓN PROTECCIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÁCTICO S.A. DE C.V.**, por haber omitido el requisito señalado en el punto 3.5 de las bases, siendo causal de desechamiento la omisión de alguno de los requisitos esenciales exigidos para la participación en el presente procedimiento. -----

En ese sentido, y prosiguiendo la valoración de propuestas económicas, de conformidad con lo previsto en los artículos 80, 85 fracción V, 86 fracciones II y III y 87 de la Ley, la Convocante evaluó la propuesta económica de el licitante **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.**, la cual cotizó de la siguiente manera: -----

PARTIDA	LICITANTE
	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.
1	\$7,904,526.63
2	\$2,323,397.30
3	\$14,371,680.60
4	\$602,976.66
5	\$1,377,442.22
6	\$3,276,948.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



7	\$1,974,886.62
8	\$2,010,660.00
SUBTOTAL	\$33,842,518.03
IVA	\$5,414,802.88
TOTAL:	\$39,257,320.91

A continuación, con fundamento en el artículo 88 fracción IV de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como el numeral 10 de las bases, la Convocante procede a dar a conocer el Fallo del Licitación Pública Nacional número **CMADC-032-2025**, relativa a la contratación denominada **"ARRENDAMIENTO PURO DE 48 VEHÍCULOS NUEVOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA "**, determinando lo siguiente:-----

-----**FALLO**-----

PRIMERO.- Que, tal como lo dispone el artículo 87 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y el numeral 9 de la invitación, el **Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo**, Puebla, ha verificado que el licitantes cumplan en todo momento, durante el presente procedimiento de adjudicación con los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **CMADC-032-2025**; en ese sentido, derivado del análisis realizado a la propuesta Legal, Técnica y Económica, respecto de las bases del citado procedimiento licitatorio relativo a la contratación denominada **"ARRENDAMIENTO PURO DE 48 VEHÍCULOS NUEVOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"**, el Comité Municipal de Adjudicaciones, advierte que se actualiza el supuesto contenido en el numeral 9.1 de la Invitación, mismo que refiere:-----

"9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo de manera global." -----

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Municipal de Adjudicaciones de conformidad con el punto 9.1 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **CMADC-032-2025**, adjudica el contrato de mérito, relativo la contratación denominada **" ARRENDAMIENTO PURO DE 48 VEHÍCULOS NUEVOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE CONFORMAN EL HONORABLE**

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA " al licitante denominado JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V., de acuerdo a lo siguiente: -----

Nombre del Licitante:		JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.			
Procedimiento:		CMADC-032-2025			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Descripción	Precio Unitario Sin IVA	Subtotal Antes de IVA
1	11	SERVICIO	<p>B. DESCRIPCIÓN GENERAL ARRENDAMIENTO PURO DE 48 VEHÍCULOS NUEVOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.</p> <p>C. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ARRENDAMIENTO</p> <p>1. VEHÍCULO: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO TIPO PICK UP MEDIANO; EQUIPADO DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:</p> <p>2. DOBLE CABINA</p> <p>3. MOTOR: 2.4L DE 4 CILINDROS, 141 HP, 148 LB-PIE DE TORQUE</p> <p>D. TRANSMISIÓN: MANUAL DE 5 VELOCIDADES</p> <p>III. CONSUMO: APROXIMADAMENTE 10.3 KM/L (CIUDAD), 15 KM/L (CARRETERA), 12 KM/L (COMBINADO)</p> <p>IV. VELOCIDAD MÁXIMA: APROXIMADAMENTE 180 KM/H</p> <p>A. ACELERACIÓN: 0-100 KM/H EN APROXIMADAMENTE 10 SEGUNDOS</p> <p>B. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 60 LITROS</p> <p>V. PESO: APROXIMADAMENTE 1600 KG</p> <ul style="list-style-type: none"> DIMENSIONES: 4580 X 1780 X 1680 MM 	\$718,593.33	\$7,904,526.63

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature and several smaller marks.



		<ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DEL PORTAEQUIPAJES: 1000 LITROS • CAPACIDAD DE REMOLQUE: APROXIMADAMENTE 1200 KG • SEGUROS: LOS VEHÍCULOS DEBERÁN CONTAR CON LA PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, VIGENTE Y DEBERÁ SER RENOVADA OPORTUNAMENTE CON EL OBJETO DE CUBRIR EL TOTAL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE ACREDITARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, AMPARANDO COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: DAÑOS MATERIALES: 5% ROBO O PÉRDIDA TOTAL: 20% RESPONSABILIDAD CIVIL EN BIENES Y PERSONAS: \$4,000,000.00 ACC CONDUCTOR: \$100,000.00 GASTOS MÉDICOS OCUPANTES: \$200,000.00 DEFENSA LEGAL: AMPARADA. ASISTENCIA VIAL: AMPARADA. RC CRUZADA: AMPARADA. LOS DEDUCIBLES SOLO SERÁN CUBIERTOS POR LA CONTRATANTE, CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE LOS DAÑOS, ROBOS DE LA UNIDAD O EQUIPO DE LA MISMA FUE CAUSADO POR EL CONDUCTOR QUE SE ENCONTRABA BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O ESTUPEFACIENTES. SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL PROVEEDOR, RENOVAR O CONTRATAR LOS SEGUROS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PREVIO AL VENCIMIENTO DE CADA UNA DE LAS PÓLIZAS. EL USUARIO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADA EN ALGÚN SINIESTRO, DEBERÁ LEVANTAR EL ACTA 		
--	--	---	--	--

1
8

de

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

[Handwritten signatures and marks]



		<p>CORRESPONDIENTE O DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES AL EVENTO EN CUESTIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTOS: <p>EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS TIPO PATRULLA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:</p> <p>I. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD AL MANUAL DEL USUARIO DE LA MARCA DE LA UNIDAD. DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ CONSIDERARSE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, DE ACUERDO A LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE, EL CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, BUJÍAS, LÍQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE DIFERENCIAL, ACEITE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, AJUSTE DE FRENOS Y/O CAMBIO DE BALATAS, CAMBIO DE DISCOS Y AMORTIGUADORES CUANDO SEA NECESARIO, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, MONTO O FRECUENCIA, ASÍ COMO REVISIÓN PERIÓDICA DE SUSPENSIÓN FRENOS Y TRACCIÓN, LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LAVADO Y ENGRASADO, PARA MANTENER EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN LAS UNIDADES.</p> <p>II. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.</p> <p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE EFECTUARÁ CUANDO LA UNIDAD PRESENTE DESPERFECTOS, FALLAS EN EL MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN, FRENOS, EMBRAGUE, SISTEMA ELÉCTRICO,</p>		
--	--	--	--	--

Handwritten blue marks on the right side of the page.

Handwritten signatures and blue ink marks at the bottom of the page.



		<p>ENFRIAMIENTO, AIRE ACONDICIONADO, ESCAPE, CARROCERÍA Y PINTURA, PREVIA SOLICITUD DE LA CONTRATANTE Y DIAGNÓSTICO DEL TALLER RESPECTIVO.</p> <p>A. CAMBIO DE NEUMÁTICOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLOS DE FORMA INMEDIATA CUANDO: EL DIBUJO SEA MENOS A 2.0 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD, Y/O ASÍ LO INDIQUE EL TESTIGO DE DESGASTE DEL PROPIO NEUMÁTICO, Y/O CUANDO EL NEUMÁTICO PRESENTE EVIDENCIA FÍSICA DE INOPERATIVIDAD.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS A EFECTO DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES.</p> <ul style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EL ALTA DE PLACAS, LOS TRAMITES Y PAGOS POR CONCEPTOS DE IMPUESTO, DERECHOS, VERIFICACIONES, MULTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LIBRE Y LEGAL CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. PERIODO DE CONTRATACIÓN EL PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO SERÁ DE 31 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2027. PERSONAL REQUERIDO EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INMEDIATA Y EXCLUSIVA, DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL: UN COORDINADOR Y UN SUPERVISOR O GERENTE DE FLOTILLAS A FIN DE COORDINAR EL SERVICIO, MISMOS QUE DEBERÁN CONTAR CON EL NIVEL 		
--	--	--	--	--

7

8

4

[Signature]

Palacio Municipal



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

[Handwritten signatures and scribbles]



		<p>ACADÉMICO MÍNIMO DE LICENCIATURA O INGENIERÍA.</p> <ul style="list-style-type: none"> UN EJECUTIVO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DENTRO DE LA LOCALIDAD, PARA CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE O GESTIÓN QUE SE REQUIERA RELACIONADO CON EL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL SERVICIO EL CUAL BRINDARÁ ATENCIÓN EJECUTIVA Y EN CASO DE SER POSIBLE PERSONALIZADA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN NIVEL ACADÉMICO MÍNIMO DE LICENCIATURA O INGENIERÍA, CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE LO RESPALDE, ASÍ COMO CURRÍCULUM. <p>LO ANTERIOR DEBERÁ SER ACREDITADO PRESENTANDO UN ESCRITO EN EL QUE INDIQUE A LA PERSONA ASIGNADA Y SUS DATOS GENERALES: NOMBRE, EDAD, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS VEHÍCULOS ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN MEDIANTE LA ATENCIÓN EN AGENCIAS O TALLERES CALIFICADOS PROPIOS O CON LOS CUALES MANTENGA RELACIÓN CONTRACTUAL O VÍNCULO COMERCIAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN LISTADO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON LOS DOMICILIOS DE LAS AGENCIAS O TALLERES QUE BRINDAN EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE. EL KILOMETRAJE SERÁ LIBRE EN EL USO DE LAS UNIDADES, OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CUAL NO TENDRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL POR EL RECORRIDO DE LOS MISMOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR UN STOCK 10 VEHÍCULOS DURANTE LA 		
--	--	--	--	--

Handwritten mark resembling the number 27

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Multiple handwritten signatures and marks



			<p>VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA SUSTITUCIÓN DE FORMA INMEDIATA, EN CASO DE FALLA O CAUSAS AJENAS A LA CONTRATANTE, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II.</p> <p>• DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS AL CONCLUIR CONTRATO: CONCLUIDA LA VIGENCIA INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES O AMPLIACIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA CONTRATANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE HASTA 20 DÍAS NATURALES PARA DEVOLVER AL PROVEEDOR LAS UNIDADES MATERIA DEL ARRENDAMIENTO, DURANTE ESTE PLAZO NO SE GENERARÁN CARGOS O COSTOS ADICIONALES PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>POR SU PARTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR TODO LO RELACIONADO DE IDENTIFICACIÓN Y LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CONTRATANTE, QUIEN PODRÁ EJERCER ACCIÓN LEGAL DERIVADO DE LA VIOLACIÓN A ESTE PUNTO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES, CIVILES, MERCANTILES O CUALQUIER OTRA QUE HAYA LUGAR.</p> <p>LOS BIENES ARRENDADOS QUEDARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR A PARTIR DE LA FECHA FORMAL DE LA DEVOLUCIÓN.</p>		
2	5	SERVICIO	<p>B. DESCRIPCIÓN GENERAL ARRENDAMIENTO PURO DE 48 VEHÍCULOS NUEVOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.</p> <p>C. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ARRENDAMIENTO 1. VEHÍCULO:</p>	\$464,679.46	\$2,323,397.30

Handwritten blue marks and numbers, including a large '1' and some scribbles.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten blue scribbles and signatures at the bottom of the page.



		<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO TIPO SEDAN COMPACTO; EQUIPADO DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:</p> <p>2. MOTOR: 1.5L, 4 CILINDROS 3. POTENCIA: 98 HP @ 5,800 RPM D. TORQUE: 105 LB-PIE @ 3,400-4,400 RPM III. TRANSMISIÓN: MANUAL DE 6 VELOCIDADES O AUTOMÁTICA CVT (VERSIÓN LT PLUS) IV. CIUDAD: 14.3 KM/L A. CARRETERA: 21.5 KM/L B. COMBINADO: 17.1 KM/L V. LONGITUD: 4,390 MM</p> <ul style="list-style-type: none"> • ALTURA: 1,645 MM • ANCHO: 1,735 MM • DISTANCIA ENTRE EJES: 2,640 MM • PESO: 1,250 KG <p>I. DELANTERA: MCPHERSON II. TRASERA: EJE DE TORSIÓN A. FRENOS: DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON ABS + EBD</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTROL DE ESTABILIDAD: STABILITRAK® • CINTURONES DE SEGURIDAD: 3 PUNTOS PARA TODAS LAS POSICIONES • SISTEMA DE ANCLAJE PARA SILLAS DE BEBÉ: ISOFIX • CÁMARA DE REVERSA: SÍ <p>• SEGUROS: LOS VEHÍCULOS DEBERÁN CONTAR CON LA PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, VIGENTE Y DEBERÁ SER RENOVADA OPORTUNAMENTE CON EL OBJETO DE CUBRIR EL TOTAL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE ACREDITARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, AMPARANDO COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <p>DAÑOS MATERIALES: 5% ROBO O PÉRDIDA TOTAL: 20% RESPONSABILIDAD CIVIL EN BIENES Y PERSONAS: \$4,000,000.00</p>		
--	--	---	--	--

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and scribbles

Handwritten mark



			<p>ACC CONDUCTOR: \$100,000.00 GASTOS MÉDICOS OCUPANTES: \$200,000.00 DEFENSA LEGAL: AMPARADA. ASISTENCIA VIAL: AMPARADA. RC CRUZADA: AMPARADA.</p> <p>LOS DEDUCIBLES SOLO SERÁN CUBIERTOS POR LA CONTRATANTE, CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE LOS DAÑOS, ROBOS DE LA UNIDAD O EQUIPO DE LA MISMA FUE CAUSADO POR EL CONDUCTOR QUE SE ENCONTRABA BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O ESTUPEFACIENTES.</p> <p>SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL PROVEEDOR, RENOVAR O CONTRATAR LOS SEGUROS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PREVIO AL VENCIMIENTO DE CADA UNA DE LAS PÓLIZAS.</p> <p>EL USUARIO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADA EN ALGÚN SINIESTRO, DEBERÁ LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE O DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES AL EVENTO EN CUESTIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTOS: <p>EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS TIPO PATRULLA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTO PREVENTIVO. <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD AL MANUAL DEL USUARIO DE LA MARCA DE LA UNIDAD.</p>		
--	--	--	--	--	--

Handwritten blue mark resembling a stylized 'y' or '4'.

Handwritten blue signature.

Handwritten blue signature and scribbles.

Handwritten blue signature.





		<p>DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ CONSIDERARSE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, DE ACUERDO A LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE, EL CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, BUJÍAS, LÍQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE DIFERENCIAL, ACEITE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, AJUSTE DE FRENOS Y/O CAMBIO DE BALATAS, CAMBIO DE DISCOS Y AMORTIGUADORES CUANDO SEA NECESARIO, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, MONTO O FRECUENCIA, ASÍ COMO REVISIÓN PERIÓDICA DE SUSPENSIÓN FRENOS Y TRACCIÓN, LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LAVADO Y ENGRASADO, PARA MANTENER EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN LAS UNIDADES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE EFECTUARÁ CUANDO LA UNIDAD PRESENTE DESPERFECTOS, FALLAS EN EL MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN, FRENOS, EMBRAGUE, SISTEMA ELÉCTRICO, ENFRIAMIENTO, AIRE ACONDICIONADO, ESCAPE, CARROCERÍA Y PINTURA, PREVIA SOLICITUD DE LA CONTRATANTE Y DIAGNÓSTICO DEL TALLER RESPECTIVO. • CAMBIO DE NEUMÁTICOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLOS DE FORMA INMEDIATA CUANDO: EL DIBUJO SEA MENOS A 2.0 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD, Y/O ASÍ LO INDIQUE EL TESTIGO DE DESGASTE DEL PROPIO NEUMÁTICO, Y/O CUANDO EL NEUMÁTICO PRESENTE EVIDENCIA FÍSICA DE INOPERATIVIDAD. <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS A EFECTO DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES.</p>		
--	--	---	--	--



Handwritten signature

Handwritten signatures and scribbles in blue ink



			<ul style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EL ALTA DE PLACAS, LOS TRAMITES Y PAGOS POR CONCEPTOS DE IMPUESTO, DERECHOS, VERIFICACIONES, MULTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LIBRE Y LEGAL CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. <p>B. PERIODO DE CONTRATACIÓN EL PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO SERÁ DE 31 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2027.</p> <p>C. PERSONAL REQUERIDO EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INMEDIATA Y EXCLUSIVA, DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> UN COORDINADOR Y UN SUPERVISOR O GERENTE DE FLOTILLAS A FIN DE COORDINAR EL SERVICIO, MISMOS QUE DEBERÁN CONTAR CON EL NIVEL ACADÉMICO MÍNIMO DE LICENCIATURA O INGENIERÍA. UN EJECUTIVO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DENTRO DE LA LOCALIDAD, PARA CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE O GESTIÓN QUE SE REQUIERA RELACIONADO CON EL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL SERVICIO EL CUAL BRINDARÁ ATENCIÓN EJECUTIVA Y EN CASO DE SER POSIBLE PERSONALIZADA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN NIVEL ACADÉMICO MÍNIMO DE LICENCIATURA O INGENIERÍA, CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE LO RESPALDE, ASÍ COMO CURRÍCULUM. <p>LO ANTERIOR DEBERÁ SER ACREDITADO PRESENTANDO UN ESCRITO EN EL QUE INDIQUE A LA PERSONA ASIGNADA Y SUS</p>		
--	--	--	---	--	--

Handwritten blue initials and marks.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten blue signatures and marks at the bottom of the page.



		<p>DATOS GENERALES: NOMBRE, EDAD, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN</p> <p>D. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS VEHÍCULOS ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN MEDIANTE LA ATENCIÓN EN AGENCIAS O TALLERES CALIFICADOS PROPIOS O CON LOS CUALES MANTENGA RELACIÓN CONTRACTUAL O VÍNCULO COMERCIAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN LISTADO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON LOS DOMICILIOS DE LAS AGENCIAS O TALLERES QUE BRINDAN EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE.</p> <p>III. EL KILOMETRAJE SERÁ LIBRE EN EL USO DE LAS UNIDADES, OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CUAL NO TENDRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL POR EL RECORRIDO DE LOS MISMOS.</p> <p>IV. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR UN STOCK 10 VEHÍCULOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA SUSTITUCIÓN DE FORMA INMEDIATA, EN CASO DE FALLA O CAUSAS AJENAS A LA CONTRATANTE, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II.</p> <p>A. DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS AL CONCLUIR CONTRATO: CONCLUIDA LA VIGENCIA INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES O AMPLIACIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA CONTRATANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE HASTA 20 DÍAS NATURALES PARA DEVOLVER AL PROVEEDOR LAS UNIDADES MATERIA DEL ARRENDAMIENTO, DURANTE ESTE PLAZO</p>		
--	--	--	--	--

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten blue ink signatures and marks at the bottom of the page.



			<p>NO SE GENERARÁN CARGOS O COSTOS ADICIONALES PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>POR SU PARTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR TODO LO RELACIONADO DE IDENTIFICACIÓN Y LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CONTRATANTE, QUIEN PODRÁ EJERCER ACCIÓN LEGAL DERIVADO DE LA VIOLACIÓN A ESTE PUNTO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES, CIVILES, MERCANTILES O CUALQUIER OTRA QUE HAYA LUGAR.</p> <p>LOS BIENES ARRENDADOS QUEDARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR A PARTIR DE LA FECHA FORMAL DE LA DEVOLUCIÓN.</p>		
3	20	SERVICIO	<p>B. DESCRIPCIÓN GENERAL ARRENDAMIENTO PURO DE 48 VEHÍCULOS NUEVOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.</p> <p>V. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ARRENDAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • VEHÍCULO: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO TIPO SUV COMPACTO; EQUIPADO DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: • MOTOR: 1.5L DE 4 CILINDROS, 98 HP DE POTENCIA, 105 LIBRAS-PIE DE TORQUE • TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA CVT • CONSUMO: APROXIMADAMENTE 16 KM/L (COMBINADO) <p>I. VELOCIDAD MÁXIMA: APROXIMADAMENTE 180 KM/H</p> <p>II. ACELERACIÓN: 0-100 KM/H EN APROXIMADAMENTE 10 SEGUNDOS</p> <p>A. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 45 LITROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • PESO: APROXIMADAMENTE 1350 KG • DIMENSIONES: 4220 X 1740 X 1615 MM 	\$718,584.03	\$14,371,680.60



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



		<ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DEL PORTAEQUIPAJES: 320 LITROS • CAPACIDAD DE REMOLQUE: APROXIMADAMENTE 1200 KG • SEGUROS: LOS VEHÍCULOS DEBERÁN CONTAR CON LA PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, VIGENTE Y DEBERÁ SER RENOVADA OPORTUNAMENTE CON EL OBJETO DE CUBRIR EL TOTAL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE ACREDITARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, AMPARANDO COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: DAÑOS MATERIALES: 5% ROBO O PÉRDIDA TOTAL: 20% RESPONSABILIDAD CIVIL EN BIENES Y PERSONAS: \$4,000,000.00 ACC CONDUCTOR: \$100,000.00 GASTOS MÉDICOS OCUPANTES: \$200,000.00 DEFENSA LEGAL: AMPARADA. ASISTENCIA VIAL: AMPARADA. RC CRUZADA: AMPARADA. LOS DEDUCIBLES SOLO SERÁN CUBIERTOS POR LA CONTRATANTE, CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE LOS DAÑOS, ROBOS DE LA UNIDAD O EQUIPO DE LA MISMA FUE CAUSADO POR EL CONDUCTOR QUE SE ENCONTRABA BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O ESTUPEFACIENTES. SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL PROVEEDOR, RENOVAR O CONTRATAR LOS SEGUROS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PREVIO AL VENCIMIENTO DE CADA UNA DE LAS PÓLIZAS. EL USUARIO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADA EN ALGÚN 		
--	--	---	--	--

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.

Multiple handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



		<p>SINIESTRO, DEBERÁ LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE O DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES AL EVENTO EN CUESTIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTOS: <p>EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS TIPO PATRULLA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTO PREVENTIVO. <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD AL MANUAL DEL USUARIO DE LA MARCA DE LA UNIDAD. DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ CONSIDERARSE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, DE ACUERDO A LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE, EL CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, BUJÍAS, LÍQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE DIFERENCIAL, ACEITE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, AJUSTE DE FRENOS Y/O CAMBIO DE BALATAS, CAMBIO DE DISCOS Y AMORTIGUADORES CUANDO SEA NECESARIO, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, MONTO O FRECUENCIA, ASÍ COMO REVISIÓN PERIÓDICA DE SUSPENSIÓN FRENOS Y TRACCIÓN, LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LAVADO Y ENGRASADO, PARA MANTENER EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN LAS UNIDADES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTO CORRECTIVO. <p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE EFECTUARÁ CUANDO LA UNIDAD PRESENTE DESPERFECTOS, FALLAS EN EL MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN,</p>	
--	--	---	--

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signatures and scribbles



		<p>FRENOS, EMBRAGUE, SISTEMA ELÉCTRICO, ENFRIAMIENTO, AIRE ACONDICIONADO, ESCAPE, CARROCERÍA Y PINTURA, PREVIA SOLICITUD DE LA CONTRATANTE Y DIAGNÓSTICO DEL TALLER RESPECTIVO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAMBIO DE NEUMÁTICOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLOS DE FORMA INMEDIATA CUANDO: EL DIBUJO SEA MENOS A 2.0 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD, Y/O ASÍ LO INDIQUE EL TESTIGO DE DESGASTE DEL PROPIO NEUMÁTICO, Y/O CUANDO EL NEUMÁTICO PRESENTE EVIDENCIA FÍSICA DE INOPERATIVIDAD. <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS A EFECTO DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EL ALTA DE PLACAS, LOS TRAMITES Y PAGOS POR CONCEPTOS DE IMPUESTO, DERECHOS, VERIFICACIONES, MULTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LIBRE Y LEGAL CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. • PERIODO DE CONTRATACIÓN EL PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO SERÁ DE 31 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2027. • PERSONAL REQUERIDO EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INMEDIATA Y EXCLUSIVA, DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL: • UN COORDINADOR Y UN SUPERVISOR O GERENTE DE FLOTILLAS A FIN DE COORDINAR EL SERVICIO, MISMO QUE 		
--	--	--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Multiple handwritten signatures and marks]





		<p>DEBERÁN CONTAR CON EL NIVEL ACADÉMICO MÍNIMO DE LICENCIATURA O INGENIERÍA.</p> <ul style="list-style-type: none">UN EJECUTIVO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DENTRO DE LA LOCALIDAD, PARA CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE O GESTIÓN QUE SE REQUIERA RELACIONADO CON EL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL SERVICIO EL CUAL BRINDARÁ ATENCIÓN EJECUTIVA Y EN CASO DE SER POSIBLE PERSONALIZADA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN NIVEL ACADÉMICO MÍNIMO DE LICENCIATURA O INGENIERÍA, CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE LO RESPALDE, ASÍ COMO CURRÍCULUM. <p>LO ANTERIOR DEBERÁ SER ACREDITADO PRESENTANDO UN ESCRITO EN EL QUE INDIQUE A LA PERSONA ASIGNADA Y SUS DATOS GENERALES: NOMBRE, EDAD, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO.</p> <ul style="list-style-type: none">CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓNEL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS VEHÍCULOS ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN MEDIANTE LA ATENCIÓN EN AGENCIAS O TALLERES CALIFICADOS PROPIOS O CON LOS CUALES MANTENGA RELACIÓN CONTRACTUAL O VÍNCULO COMERCIAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN LISTADO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON LOS DOMICILIOS DE LAS AGENCIAS O TALLERES QUE BRINDAN EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE.EL KILOMETRAJE SERÁ LIBRE EN EL USO DE LAS UNIDADES, OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CUAL NO TENDRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL POR EL RECORRIDO DE LOS MISMOS.		
--	--	---	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



			<ul style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR UN STOCK 10 VEHÍCULOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA SUSTITUCIÓN DE FORMA INMEDIATA, EN CASO DE FALLA O CAUSAS AJENAS A LA CONTRATANTE, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II. DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS AL CONCLUIR CONTRATO: CONCLUIDA LA VIGENCIA INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES O AMPLIACIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA CONTRATANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE HASTA 20 DÍAS NATURALES PARA DEVOLVER AL PROVEEDOR LAS UNIDADES MATERIA DEL ARRENDAMIENTO, DURANTE ESTE PLAZO NO SE GENERARÁN CARGOS O COSTOS ADICIONALES PARA LA CONTRATANTE. <p>POR SU PARTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR TODO LO RELACIONADO DE IDENTIFICACIÓN Y LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CONTRATANTE, QUIEN PODRÁ EJERCER ACCIÓN LEGAL DERIVADO DE LA VIOLACIÓN A ESTE PUNTO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES, CIVILES, MERCANTILES O CUALQUIER OTRA QUE HAYA LUGAR.</p> <p>LOS BIENES ARRENDADOS QUEDARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR A PARTIR DE LA FECHA FORMAL DE LA DEVOLUCIÓN.</p>		
4	1	SERVICIO	<p>B. DESCRIPCIÓN GENERAL ARRENDAMIENTO PURO DE 48 VEHÍCULOS NUEVOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.</p>	\$602,976.66	\$602,976.66



		<p>C. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ARRENDAMIENTO</p> <p>1. VEHÍCULO: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO TIPO PICK UP MEDIANO; EQUIPADO DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:</p> <p>2. MOTOR: 2.4L DE 4 CILINDROS, 141 HP, 148 LB-PIE DE TORQUE</p> <p>3. TRANSMISIÓN: MANUAL DE 5 VELOCIDADES</p> <p>D. CONSUMO: APROXIMADAMENTE 10.3 KM/L (CIUDAD), 15 KM/L (CARRETERA), 12 KM/L (COMBINADO)</p> <p>III. VELOCIDAD MÁXIMA: APROXIMADAMENTE 180 KM/H</p> <p>IV. ACELERACIÓN: 0-100 KM/H EN APROXIMADAMENTE 10 SEGUNDOS</p> <p>C. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 60 LITROS</p> <p>D. PESO: APROXIMADAMENTE 1600 KG</p> <p>V. DIMENSIONES: 4580 X 1780 X 1680 MM</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DEL PORTAEQUIPAJES: 1000 LITROS • CAPACIDAD DE REMOLQUE: APROXIMADAMENTE 1200 KG <p>• SEGUROS: LOS VEHÍCULOS DEBERÁN CONTAR CON LA PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, VIGENTE Y DEBERÁ SER RENOVADA OPORTUNAMENTE CON EL OBJETO DE CUBRIR EL TOTAL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE ACREDITARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, AMPARANDO COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <p>DAÑOS MATERIALES: 5% ROBO O PÉRDIDA TOTAL: 20% RESPONSABILIDAD CIVIL EN BIENES Y PERSONAS: \$4,000,000.00 ACC CONDUCTOR: \$100,000.00 GASTOS MÉDICOS OCUPANTES: \$200,000.00</p>		
--	--	---	--	--

(Handwritten signatures and marks)



		<p>DEFENSA LEGAL: AMPARADA. ASISTENCIA VIAL: AMPARADA. RC CRUZADA: AMPARADA.</p> <p>LOS DEDUCIBLES SOLO SERÁN CUBIERTOS POR LA CONTRATANTE, CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE LOS DAÑOS, ROBOS DE LA UNIDAD O EQUIPO DE LA MISMA FUE CAUSADO POR EL CONDUCTOR QUE SE ENCONTRABA BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O ESTUPEFACIENTES.</p> <p>SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL PROVEEDOR, RENOVAR O CONTRATAR LOS SEGUROS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PREVIO AL VENCIMIENTO DE CADA UNA DE LAS PÓLIZAS.</p> <p>EL USUARIO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADA EN ALGÚN SINIESTRO, DEBERÁ LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE O DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES AL EVENTO EN CUESTIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTOS: <p>EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS TIPO PATRULLA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD AL MANUAL DEL USUARIO DE LA MARCA DE LA UNIDAD. DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ CONSIDERARSE DE MANERA 		
--	--	---	--	--

67

[Handwritten signatures and marks]



		<p>ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, DE ACUERDO A LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE, EL CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, BUJÍAS, LÍQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE DIFERENCIAL, ACEITE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, AJUSTE DE FRENOS Y/O CAMBIO DE BALATAS, CAMBIO DE DISCOS Y AMORTIGUADORES CUANDO SEA NECESARIO, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, MONTO O FRECUENCIA, ASÍ COMO REVISIÓN PERIÓDICA DE SUSPENSIÓN FRENOS Y TRACCIÓN, LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LAVADO Y ENGRASADO, PARA MANTENER EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN LAS UNIDADES.</p> <p>II. MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE EFECTUARÁ CUANDO LA UNIDAD PRESENTE DESPERFECTOS, FALLAS EN EL MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN, FRENOS, EMBRAGUE, SISTEMA ELÉCTRICO, ENFRIAMIENTO, AIRE ACONDICIONADO, ESCAPE, CARROCERÍA Y PINTURA, PREVIA SOLICITUD DE LA CONTRATANTE Y DIAGNÓSTICO DEL TALLER RESPECTIVO.</p> <p>A. CAMBIO DE NEUMÁTICOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLOS DE FORMA INMEDIATA CUANDO: EL DIBUJO SEA MENOS A 2.0 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD, Y/O ASÍ LO INDIQUE EL TESTIGO DE DESGASTE DEL PROPIO NEUMÁTICO, Y/O CUANDO EL NEUMÁTICO PRESENTE EVIDENCIA FÍSICA DE INOPERATIVIDAD.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS A EFECTO DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES.</p> <ul style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EL ALTA DE PLACAS, LOS TRAMITES Y 		<p style="text-align: right;">61</p>
--	--	--	--	--------------------------------------

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and marks in blue ink]



		<p>PAGOS POR CONCEPTOS DE IMPUESTO, DERECHOS, VERIFICACIONES, MULTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LIBRE Y LEGAL CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PERIODO DE CONTRATACIÓN EL PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO SERÁ DE 31 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2027. • PERSONAL REQUERIDO EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INMEDIATA Y EXCLUSIVA, DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL: <ul style="list-style-type: none"> • UN COORDINADOR Y UN SUPERVISOR O GERENTE DE FLOTILLAS A FIN DE COORDINAR EL SERVICIO, MISMOS QUE DEBERÁN CONTAR CON EL NIVEL ACADÉMICO MÍNIMO DE LICENCIATURA O INGENIERÍA. • UN EJECUTIVO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DENTRO DE LA LOCALIDAD, PARA CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE O GESTIÓN QUE SE REQUIERA RELACIONADO CON EL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL SERVICIO EL CUAL BRINDARÁ ATENCIÓN EJECUTIVA Y EN CASO DE SER POSIBLE PERSONALIZADA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN NIVEL ACADÉMICO MÍNIMO DE LICENCIATURA O INGENIERÍA, CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE LO RESPALDE, ASÍ COMO CURRÍCULUM. <p>LO ANTERIOR DEBERÁ SER ACREDITADO PRESENTANDO UN ESCRITO EN EL QUE INDIQUE A LA PERSONA ASIGNADA Y SUS DATOS GENERALES: NOMBRE, EDAD, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO.</p>		
--	--	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> • CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN • EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS VEHÍCULOS ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN MEDIANTE LA ATENCIÓN EN AGENCIAS O TALLERES CALIFICADOS PROPIOS O CON LOS CUALES MANTENGA RELACIÓN CONTRACTUAL O VÍNCULO COMERCIAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN LISTADO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON LOS DOMICILIOS DE LAS AGENCIAS O TALLERES QUE BRINDAN EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE. • EL KILOMETRAJE SERÁ LIBRE EN EL USO DE LAS UNIDADES, OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CUAL NO TENDRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL POR EL RECORRIDO DE LOS MISMOS. • EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR UN STOCK 10 VEHÍCULOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA SUSTITUCIÓN DE FORMA INMEDIATA, EN CASO DE FALLA O CAUSAS AJENAS A LA CONTRATANTE, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II. <p>B. DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS AL CONCLUIR CONTRATO: CONCLUIDA LA VIGENCIA INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES O AMPLIACIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA CONTRATANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE HASTA 20 DÍAS NATURALES PARA DEVOLVER AL PROVEEDOR LAS UNIDADES MATERIA DEL ARRENDAMIENTO, DURANTE ESTE PLAZO NO SE GENERARÁN CARGOS O COSTOS ADICIONALES PARA LA CONTRATANTE.</p>		
--	--	---	--	--

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and marks



			<p>POR SU PARTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR TODO LO RELACIONADO DE IDENTIFICACIÓN Y LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CONTRATANTE, QUIEN PODRÁ EJERCER ACCIÓN LEGAL DERIVADO DE LA VIOLACIÓN A ESTE PUNTO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES, CIVILES, MERCANTILES O CUALQUIER OTRA QUE HAYA LUGAR.</p> <p>LOS BIENES ARRENDADOS QUEDARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR A PARTIR DE LA FECHA FORMAL DE LA DEVOLUCIÓN.</p>		
5	1	SERVICIO	<p>C. DESCRIPCIÓN GENERAL ARRENDAMIENTO PURO DE 48 VEHÍCULOS NUEVOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.</p> <p>1. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ARRENDAMIENTO</p> <p>2. VEHÍCULO: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO TIPO VAN MEDIANO; EQUIPADO DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:</p> <p>3. MOTOR: V8 6.6L SIDI, VVT A. POTENCIA: 401 HP @ 5,200 RPM III. TORQUE: 464 LB-PIE @ 4,000 RPM IV. TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA DE 8 VELOCIDADES A. CIUDAD: 6.6 KM/L B. CARRETERA: 9.9 KM/L V. COMBINADO: 7.8 KM/L</p> <ul style="list-style-type: none"> • LONGITUD: 6,920 MM • ALTURA: 2,106 MM • ANCHO: 2,017 MM • DISTANCIA ENTRE EJES: 3,940 MM <p>I. PESO: 4,355 KG II. DELANTERA: INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA</p>	\$1,377,442.22	\$1,377,442.22

Handwritten signatures and marks in blue ink.



		<p>A. TRASERA: HOTCHKISS, DE EJE RÍGIDO CON ELÁSTICOS SEMIELÍPTICOS Y AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS HIDRÁULICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • FRENOS: DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON ABS • CONTROL DE ESTABILIDAD: STABILITRAK® CON CONTROL ELECTRÓNICO DE TRACCIÓN (TCS) • AIRBAGS: 6 BOLSAS DE AIRE (FRONTALES, LATERALES Y TIPO CORTINA) • CINTURONES DE SEGURIDAD: 3 PUNTOS PARA TODAS LAS POSICIONES • CÁMARA DE REVERSA: SÍ <p>• SEGUROS: LOS VEHÍCULOS DEBERÁN CONTAR CON LA PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, VIGENTE Y DEBERÁ SER RENOVADA OPORTUNAMENTE CON EL OBJETO DE CUBRIR EL TOTAL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE ACREDITARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, AMPARANDO COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <p>DAÑOS MATERIALES: 5% ROBO O PÉRDIDA TOTAL: 20% RESPONSABILIDAD CIVIL EN BIENES Y PERSONAS: \$4,000,000.00 ACC CONDUCTOR: \$100,000.00 GASTOS MÉDICOS OCUPANTES: \$200,000.00 DEFENSA LEGAL: AMPARADA. ASISTENCIA VIAL: AMPARADA. RC CRUZADA: AMPARADA.</p> <p>LOS DEDUCIBLES SOLO SERÁN CUBIERTOS POR LA CONTRATANTE, CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE LOS DAÑOS, ROBOS DE LA UNIDAD O EQUIPO DE LA MISMA FUE CAUSADO POR EL CONDUCTOR QUE SE ENCONTRABA BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O ESTUPEFACIENTES.</p>		
--	--	---	--	--

Handwritten marks and signatures in blue ink.

Handwritten initials 'JD'

Handwritten signature 'P. C. A.'

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



		<p>SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL PROVEEDOR, RENOVAR O CONTRATAR LOS SEGUROS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PREVIO AL VENCIMIENTO DE CADA UNA DE LAS PÓLIZAS.</p> <p>EL USUARIO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADA EN ALGÚN SINIESTRO, DEBERÁ LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE O DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES AL EVENTO EN CUESTIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none">• MANTENIMIENTOS: <p>EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS TIPO PATRULLA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• MANTENIMIENTO PREVENTIVO. <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD AL MANUAL DEL USUARIO DE LA MARCA DE LA UNIDAD. DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ CONSIDERARSE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, DE ACUERDO A LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE, EL CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, BUJÍAS, LÍQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE DIFERENCIAL, ACEITE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, AJUSTE DE FRENOS Y/O CAMBIO DE BALATAS, CAMBIO DE DISCOS Y AMORTIGUADORES CUANDO SEA NECESARIO, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, MONTO O FRECUENCIA, ASÍ COMO REVISIÓN PERIÓDICA DE SUSPENSIÓN FRENOS Y</p>		
--	--	---	--	--

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Multiple handwritten signatures and initials in blue ink.





		<p>TRACCIÓN, LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LAVADO Y ENGRASADO, PARA MANTENER EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN LAS UNIDADES.</p> <ul style="list-style-type: none">• MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE EFECTUARÁ CUANDO LA UNIDAD PRESENTE DESPERFECTOS, FALLAS EN EL MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN, FRENOS, EMBRAGUE, SISTEMA ELÉCTRICO, ENFRIAMIENTO, AIRE ACONDICIONADO, ESCAPE, CARROCERÍA Y PINTURA, PREVIA SOLICITUD DE LA CONTRATANTE Y DIAGNÓSTICO DEL TALLER RESPECTIVO.• CAMBIO DE NEUMÁTICOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLOS DE FORMA INMEDIATA CUANDO: EL DIBUJO SEA MENOS A 2.0 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD, Y/O ASÍ LO INDIQUE EL TESTIGO DE DESGASTE DEL PROPIO NEUMÁTICO, Y/O CUANDO EL NEUMÁTICO PRESENTE EVIDENCIA FÍSICA DE INOPERATIVIDAD. <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS A EFECTO DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES.</p> <p>B. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EL ALTA DE PLACAS, LOS TRAMITES Y PAGOS POR CONCEPTOS DE IMPUESTO, DERECHOS, VERIFICACIONES, MULTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LIBRE Y LEGAL CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>C. PERIODO DE CONTRATACIÓN EL PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO SERÁ DE 31 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE</p>	
--	--	---	--

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



		<p>LOS VEHÍCULOS Y HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2027.</p> <p>1. PERSONAL REQUERIDO EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INMEDIATA Y EXCLUSIVA, DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <p>2. UN COORDINADOR Y UN SUPERVISOR O GERENTE DE FLOTILLAS A FIN DE COORDINAR EL SERVICIO, MISMOS QUE DEBERÁN CONTAR CON EL NIVEL ACADÉMICO MÍNIMO DE LICENCIATURA O INGENIERÍA.</p> <p>3. UN EJECUTIVO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DENTRO DE LA LOCALIDAD, PARA CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE O GESTIÓN QUE SE REQUIERA RELACIONADO CON EL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL SERVICIO EL CUAL BRINDARÁ ATENCIÓN EJECUTIVA Y EN CASO DE SER POSIBLE PERSONALIZADA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN NIVEL ACADÉMICO MÍNIMO DE LICENCIATURA O INGENIERÍA, CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE LO RESPALDE, ASÍ COMO CURRÍCULUM.</p> <p>LO ANTERIOR DEBERÁ SER ACREDITADO PRESENTANDO UN ESCRITO EN EL QUE INDIQUE A LA PERSONA ASIGNADA Y SUS DATOS GENERALES: NOMBRE, EDAD, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>D. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN</p> <p>III. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS VEHÍCULOS ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN MEDIANTE LA ATENCIÓN EN AGENCIAS O TALLERES CALIFICADOS PROPIOS O CON LOS CUALES MANTENGA RELACIÓN CONTRACTUAL O VÍNCULO COMERCIAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN LISTADO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON LOS</p>		
--	--	--	--	--

Handwritten blue marks and scribbles on the right side of the table.

Handwritten signature in blue ink.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Cuvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Large handwritten blue scribbles and signatures at the bottom of the page.



		<p>DOMICILIOS DE LAS AGENCIAS O TALLERES QUE BRINDAN EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE.</p> <p>IV. EL KILOMETRAJE SERÁ LIBRE EN EL USO DE LAS UNIDADES, OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CUAL NO TENDRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL POR EL RECORRIDO DE LOS MISMOS.</p> <p>C. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR UN STOCK 10 VEHÍCULOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA SUSTITUCIÓN DE FORMA INMEDIATA, EN CASO DE FALLA O CAUSAS AJENAS A LA CONTRATANTE, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II.</p> <p>D. DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS AL CONCLUIR CONTRATO: CONCLUIDA LA VIGENCIA INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES O AMPLIACIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA CONTRATANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE HASTA 20 DÍAS NATURALES PARA DEVOLVER AL PROVEEDOR LAS UNIDADES MATERIA DEL ARRENDAMIENTO, DURANTE ESTE PLAZO NO SE GENERARÁN CARGOS O COSTOS ADICIONALES PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>POR SU PARTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR TODO LO RELACIONADO DE IDENTIFICACIÓN Y LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CONTRATANTE, QUIEN PODRÁ EJERCER ACCIÓN LEGAL DERIVADO DE LA VIOLACIÓN A ESTE PUNTO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES, CIVILES, MERCANTILES O CUALQUIER OTRA QUE HAYA LUGAR.</p> <p>LOS BIENES ARRENDADOS QUEDARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR A</p>		
--	--	---	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cautlancingo.gob.mx



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



			PARTIR DE LA FECHA FORMAL DE LA DEVOLUCIÓN.		
6	4	SERVICIO	<p>V. DESCRIPCIÓN GENERAL ARRENDAMIENTO PURO DE 48 VEHÍCULOS NUEVOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.</p> <ul style="list-style-type: none"> DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ARRENDAMIENTO VEHÍCULO: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO TIPO SUV COMPACTO; EQUIPADO DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: MOTOR: 1.4L TSI TURBOALIMENTADO, 150 CV, 250 NM DE TORQUE TRANSMISIÓN: TIPTRONIC DE 8 VELOCIDADES CONSUMO: 16.8 KM/L (COMBINADO) VELOCIDAD MÁXIMA: APROXIMADAMENTE 190 KM/H ACELERACIÓN: 0-100 KM/H EN APROXIMADAMENTE 8.5 SEGUNDOS CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 50 LITROS PESO: APROXIMADAMENTE 1490 KG DIMENSIONES: 4467 X 1841 X 1638 MM CAPACIDAD DEL PORTAEQUIPAJES: 500 LITROS CAPACIDAD DE REMOLQUE: APROXIMADAMENTE 1500 KG SEGUROS: LOS VEHÍCULOS DEBERÁN CONTAR CON LA PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, VIGENTE Y DEBERÁ SER RENOVADA OPORTUNAMENTE CON EL OBJETO DE CUBRIR EL TOTAL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE ACREDITARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN 	\$819,237.00	\$3,276,948.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



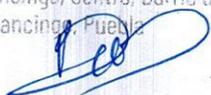
		<p>REQUERIDA, AMPARANDO COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <p>DAÑOS MATERIALES: 5% ROBO O PÉRDIDA TOTAL: 20% RESPONSABILIDAD CIVIL EN BIENES Y PERSONAS: \$4,000,000.00 ACC CONDUCTOR: \$100,000.00 GASTOS MÉDICOS OCUPANTES: \$200,000.00 DEFENSA LEGAL: AMPARADA. ASISTENCIA VIAL: AMPARADA. RC CRUZADA: AMPARADA.</p> <p>LOS DEDUCIBLES SOLO SERÁN CUBIERTOS POR LA CONTRATANTE, CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE LOS DAÑOS, ROBOS DE LA UNIDAD O EQUIPO DE LA MISMA FUE CAUSADO POR EL CONDUCTOR QUE SE ENCONTRABA BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O ESTUPEFACIENTES.</p> <p>SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL PROVEEDOR, RENOVAR O CONTRATAR LOS SEGUROS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PREVIO AL VENCIMIENTO DE CADA UNA DE LAS PÓLIZAS.</p> <p>EL USUARIO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADA EN ALGÚN SINIESTRO, DEBERÁ LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE O DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES AL EVENTO EN CUESTIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTOS: <p>EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS</p>	
--	--	---	--

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large '7' and several scribbles.

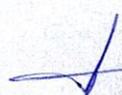




		<p>VEHICULOS TIPO PATRULLA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD AL MANUAL DEL USUARIO DE LA MARCA DE LA UNIDAD. DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ CONSIDERARSE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, DE ACUERDO A LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE, EL CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, BUJÍAS, LÍQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE DIFERENCIAL, ACEITE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, AJUSTE DE FRENOS Y/O CAMBIO DE BALATAS, CAMBIO DE DISCOS Y AMORTIGUADORES CUANDO SEA NECESARIO, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, MONTO O FRECUENCIA, ASÍ COMO REVISIÓN PERIÓDICA DE SUSPENSIÓN FRENOS Y TRACCIÓN, LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LAVADO Y ENGRASADO, PARA MANTENER EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN LAS UNIDADES. MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE EFECTUARÁ CUANDO LA UNIDAD PRESENTE DESPERFECTOS, FALLAS EN EL MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN, FRENOS, EMBRAGUE, SISTEMA ELÉCTRICO, ENFRIAMIENTO, AIRE ACONDICIONADO, ESCAPE, CARROCERÍA Y PINTURA, PREVIA SOLICITUD DE LA CONTRATANTE Y DIAGNÓSTICO DEL TALLER RESPECTIVO. CAMBIO DE NEUMÁTICOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLOS DE FORMA INMEDIATA CUANDO: EL DIBUJO SEA MENOS A 2.0 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD, Y/O ASÍ LO INDIQUE EL TESTIGO DE DESGASTE DEL PROPIO NEUMÁTICO, Y/O CUANDO EL NEUMÁTICO 		
--	--	--	--	--









		<p>PRESENTE EVIDENCIA FÍSICA DE INOPERATIVIDAD.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS A EFECTO DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES.</p> <ul style="list-style-type: none">• EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EL ALTA DE PLACAS, LOS TRAMITES Y PAGOS POR CONCEPTOS DE IMPUESTO, DERECHOS, VERIFICACIONES, MULTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LIBRE Y LEGAL CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.• PERIODO DE CONTRATACIÓN EL PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO SERÁ DE 31 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2027.• PERSONAL REQUERIDO EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INMEDIATA Y EXCLUSIVA, DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL:<ul style="list-style-type: none">• UN COORDINADOR Y UN SUPERVISOR O GERENTE DE FLOTILLAS A FIN DE COORDINAR EL SERVICIO, MISMOS QUE DEBERÁN CONTAR CON EL NIVEL ACADÉMICO MÍNIMO DE LICENCIATURA O INGENIERÍA.• UN EJECUTIVO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DENTRO DE LA LOCALIDAD, PARA CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE O GESTIÓN QUE SE REQUIERA RELACIONADO CON EL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL SERVICIO EL CUAL BRINDARÁ ATENCIÓN EJECUTIVA Y EN CASO DE SER POSIBLE PERSONALIZADA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN NIVEL ACADÉMICO	
--	--	---	--



		<p>MÍNIMO DE LICENCIATURA O INGENIERÍA, CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE LO RESPALDE, ASÍ COMO CURRÍCULUM.</p> <p>LO ANTERIOR DEBERÁ SER ACREDITADO PRESENTANDO UN ESCRITO EN EL QUE INDIQUE A LA PERSONA ASIGNADA Y SUS DATOS GENERALES: NOMBRE, EDAD, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS VEHÍCULOS ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN MEDIANTE LA ATENCIÓN EN AGENCIAS O TALLERES CALIFICADOS PROPIOS O CON LOS CUALES MANTENGA RELACIÓN CONTRACTUAL O VÍNCULO COMERCIAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN LISTADO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON LOS DOMICILIOS DE LAS AGENCIAS O TALLERES QUE BRINDAN EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE. • EL KILOMETRAJE SERÁ LIBRE EN EL USO DE LAS UNIDADES, OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CUAL NO TENDRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL POR EL RECORRIDO DE LOS MISMOS. • EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR UN STOCK 10 VEHÍCULOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA SUSTITUCIÓN DE FORMA INMEDIATA, EN CASO DE FALLA O CAUSAS AJENAS A LA CONTRATANTE, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II. • DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS AL CONCLUIR CONTRATO: CONCLUIDA LA VIGENCIA INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES O AMPLIACIONES 	
--	--	---	--

Handwritten signature and scribbles in blue ink.



Large handwritten signature and scribbles in blue ink.



			<p>PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA CONTRATANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE HASTA 20 DÍAS NATURALES PARA DEVOLVER AL PROVEEDOR LAS UNIDADES MATERIA DEL ARRENDAMIENTO, DURANTE ESTE PLAZO NO SE GENERARÁN CARGOS O COSTOS ADICIONALES PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>POR SU PARTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR TODO LO RELACIONADO DE IDENTIFICACIÓN Y LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CONTRATANTE, QUIEN PODRÁ EJERCER ACCIÓN LEGAL DERIVADO DE LA VIOLACIÓN A ESTE PUNTO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES, CIVILES, MERCANTILES O CUALQUIER OTRA QUE HAYA LUGAR.</p> <p>LOS BIENES ARRENDADOS QUEDARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR A PARTIR DE LA FECHA FORMAL DE LA DEVOLUCION.</p>		
7	3	SERVICIO	<p>• DESCRIPCIÓN GENERAL ARRENDAMIENTO PURO DE 48 VEHÍCULOS NUEVOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.</p> <p>B. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ARRENDAMIENTO</p> <p>C. VEHÍCULO: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO TIPO PICK UP MEDIANO CON REDILAS; EQUIPADO DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:</p> <p>1. MOTOR: 2.4L DE 4 CILINDROS, 141 HP, 148 LB-PIE DE TORQUE 2. TRANSMISIÓN: MANUAL DE 5 VELOCIDADES</p>	\$658,295.54	\$1,974,886.62



		<p>3. CONSUMO: APROXIMADAMENTE 10.3 KM/L (CIUDAD), 15 KM/L (CARRETERA), 12 KM/L (COMBINADO)</p> <p>H. VELOCIDAD MÁXIMA: APROXIMADAMENTE 180 KM/H</p> <p>III. ACELERACIÓN: 0-100 KM/H EN APROXIMADAMENTE 10 SEGUNDOS</p> <p>IV. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 60 LITROS</p> <p>A. PESO: APROXIMADAMENTE 1600 KG</p> <p>B. DIMENSIONES: 4580 X 1780 X 1680 MM</p> <p>X. CAPACIDAD DEL PORTAEQUIPAJES: 1000 LITROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DE REMOLQUE: APROXIMADAMENTE 1200 KG <p>• SEGUROS: LOS VEHÍCULOS DEBERÁN CONTAR CON LA PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, VIGENTE Y DEBERÁ SER RENOVADA OPORTUNAMENTE CON EL OBJETO DE CUBRIR EL TOTAL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE ACREDITARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, AMPARANDO COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <p>DAÑOS MATERIALES: 5% ROBO O PÉRDIDA TOTAL: 20% RESPONSABILIDAD CIVIL EN BIENES Y PERSONAS: \$4,000,000.00 ACC CONDUCTOR: \$100,000.00 GASTOS MÉDICOS OCUPANTES: \$200,000.00 DEFENSA LEGAL: AMPARADA. ASISTENCIA VIAL: AMPARADA. RC CRUZADA: AMPARADA.</p> <p>LOS DEDUCIBLES SOLO SERÁN CUBIERTOS POR LA CONTRATANTE, CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE LOS DAÑOS, ROBOS DE LA UNIDAD O EQUIPO DE LA MISMA FUE CAUSADO POR EL CONDUCTOR QUE SE ENCONTRABA BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O ESTUPEFACIENTES.</p>	
--	--	--	--

(Handwritten signatures and marks)



		<p>SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL PROVEEDOR, RENOVAR O CONTRATAR LOS SEGUROS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PREVIO AL VENCIMIENTO DE CADA UNA DE LAS PÓLIZAS.</p> <p>EL USUARIO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADA EN ALGÚN SINIESTRO, DEBERÁ LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE O DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES AL EVENTO EN CUESTIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTOS: <p>EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS TIPO PATRULLA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTO PREVENTIVO. <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD AL MANUAL DEL USUARIO DE LA MARCA DE LA UNIDAD. DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ CONSIDERARSE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, DE ACUERDO A LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE, EL CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, BUJÍAS, LÍQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE DIFERENCIAL, ACEITE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, AJUSTE DE FRENOS Y/O CAMBIO DE BALATAS, CAMBIO DE DISCOS Y AMORTIGUADORES CUANDO SEA NECESARIO, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, MONTO O FRECUENCIA, ASÍ COMO REVISIÓN PERIÓDICA DE SUSPENSIÓN FRENOS Y</p>		
--	--	---	--	--



		<p>TRACCIÓN, LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LAVADO Y ENGRASADO, PARA MANTENER EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN LAS UNIDADES.</p> <p>1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE EFECTUARÁ CUANDO LA UNIDAD PRESENTE DESPERFECTOS, FALLAS EN EL MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN, FRENOS, EMBRAGUE, SISTEMA ELÉCTRICO, ENFRIAMIENTO, AIRE ACONDICIONADO, ESCAPE, CARROCERÍA Y PINTURA, PREVIA SOLICITUD DE LA CONTRATANTE Y DIAGNÓSTICO DEL TALLER RESPECTIVO.</p> <p>1. CAMBIO DE NEUMÁTICOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLOS DE FORMA INMEDIATA CUANDO: EL DIBUJO SEA MENOS A 2.0 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD, Y/O ASÍ LO INDIQUE EL TESTIGO DE DESGASTE DEL PROPIO NEUMÁTICO, Y/O CUANDO EL NEUMÁTICO PRESENTE EVIDENCIA FÍSICA DE INOPERATIVIDAD.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS A EFECTO DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EL ALTA DE PLACAS, LOS TRAMITES Y PAGOS POR CONCEPTOS DE IMPUESTO, DERECHOS, VERIFICACIONES, MULTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LIBRE Y LEGAL CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>1. PERIODO DE CONTRATACIÓN EL PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO SERÁ DE 31 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE</p>	
--	--	---	--

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signatures and marks



		<p>LOS VEHICULOS Y HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2027.</p> <p>1. PERSONAL REQUERIDO EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INMEDIATA Y EXCLUSIVA, DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <p>UN COORDINADOR Y UN SUPERVISOR O GERENTE DE FLOTILLAS A FIN DE COORDINAR EL SERVICIO, MISMOS QUE DEBERÁN CONTAR CON EL NIVEL ACADÉMICO MÍNIMO DE LICENCIATURA O INGENIERÍA.</p> <p>UN EJECUTIVO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DENTRO DE LA LOCALIDAD, PARA CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE O GESTIÓN QUE SE REQUIERA RELACIONADO CON EL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL SERVICIO EL CUAL BRINDARÁ ATENCIÓN EJECUTIVA Y EN CASO DE SER POSIBLE PERSONALIZADA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN NIVEL ACADÉMICO MÍNIMO DE LICENCIATURA O INGENIERÍA, CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE LO RESPALDE, ASÍ COMO CURRÍCULUM.</p> <p>LO ANTERIOR DEBERÁ SER ACREDITADO PRESENTANDO UN ESCRITO EN EL QUE INDIQUE A LA PERSONA ASIGNADA Y SUS DATOS GENERALES: NOMBRE, EDAD, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO.</p>		
		<p>1. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS VEHÍCULOS ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN MEDIANTE LA ATENCIÓN EN AGENCIAS O TALLERES CALIFICADOS PROPIOS O CON LOS CUALES MANTENGA RELACIÓN CONTRACTUAL O VÍNCULO COMERCIAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN LISTADO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON LOS</p>		

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and marks]



		<p>DOMICILIOS DE LAS AGENCIAS O TALLERES QUE BRINDAN EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE.</p> <p>EL KILOMETRAJE SERÁ LIBRE EN EL USO DE LAS UNIDADES, OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CUAL NO TENDRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL POR EL RECORRIDO DE LOS MISMOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR UN STOCK 10 VEHÍCULOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA SUSTITUCIÓN DE FORMA INMEDIATA, EN CASO DE FALLA O CAUSAS AJENAS A LA CONTRATANTE, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II.</p> <p>DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS AL CONCLUIR CONTRATO: CONCLUIDA LA VIGENCIA INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES O AMPLIACIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA CONTRATANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE HASTA 20 DÍAS NATURALES PARA DEVOLVER AL PROVEEDOR LAS UNIDADES MATERIA DEL ARRENDAMIENTO, DURANTE ESTE PLAZO NO SE GENERARÁN CARGOS O COSTOS ADICIONALES PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>POR SU PARTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR TODO LO RELACIONADO DE IDENTIFICACIÓN Y LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CONTRATANTE, QUIEN PODRÁ EJERCER ACCIÓN LEGAL DERIVADO DE LA VIOLACIÓN A ESTE PUNTO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES, CIVILES, MERCANTILES O CUALQUIER OTRA QUE HAYA LUGAR.</p> <p>LOS BIENES ARRENDADOS QUEDARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR A</p>		
--	--	---	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



			PARTIR DE LA FECHA FORMAL DE LA DEVOLUCIÓN.		
8	3	SERVICIO	<p>1. DESCRIPCIÓN GENERAL ARRENDAMIENTO PURO DE 48 VEHÍCULOS NUEVOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.</p> <p>1. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ARRENDAMIENTO VEHÍCULO: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO TIPO PICK UP COMPACTO; EQUIPADO DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:</p> <p>MOTOR: 1.6L, 4 CILINDROS, INYECCIÓN ELECTRÓNICA MULTIPUNTO POTENCIA: 109 HP @ 5,750 RPM TORQUE: 155 NM @ 4,000 RPM TRANSMISIÓN: MANUAL DE 5 VELOCIDADES CIUDAD: 14.3 KM/L CARRETERA: 18.3 KM/L COMBINADO: 15.9 KM/L LONGITUD: 4,493 MM ALTURA: 1,520 MM ANCHO: 1,721 MM DISTANCIA ENTRE EJES: 2,752 MM PESO: 1,735 KG DELANTERA: INDEPENDIENTE TIPO MCPHERSON TRASERA: SEMI-INDEPENDIENTE CON AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS Y RESORTES HELICOIDALES FRENOS: DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON ABS CONTROL DE ESTABILIDAD: ESC (ELECTRONIC STABILITY CONTROL) AIRBAGS: 2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y COPILOTO CINTURONES DE SEGURIDAD: 3 PUNTOS PARA TODAS LAS POSICIONES</p>	\$670,220.00	\$2,010,660.00

[Handwritten signatures and marks]



		<p>SISTEMA DE ANCLAJE PARA SILLAS DE BEBÉ: ISOFIX CÁMARA DE REVERSA: SÍ</p> <p>1. SEGUROS: LOS VEHÍCULOS DEBERÁN CONTAR CON LA PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, VIGENTE Y DEBERÁ SER RENOVADA OPORTUNAMENTE CON EL OBJETO DE CUBRIR EL TOTAL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE ACREDITARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, AMPARANDO COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <p>DAÑOS MATERIALES: 5% ROBO O PÉRDIDA TOTAL: 20% RESPONSABILIDAD CIVIL EN BIENES Y PERSONAS: \$4,000,000.00 ACC CONDUCTOR: \$100,000.00 GASTOS MÉDICOS OCUPANTES: \$200,000.00 DEFENSA LEGAL: AMPARADA. ASISTENCIA VIAL: AMPARADA. RC CRUZADA: AMPARADA.</p> <p>LOS DEDUCIBLES SOLO SERÁN CUBIERTOS POR LA CONTRATANTE, CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE LOS DAÑOS, ROBOS DE LA UNIDAD O EQUIPO DE LA MISMA FUE CAUSADO POR EL CONDUCTOR QUE SE ENCONTRABA BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O ESTUPEFACIENTES.</p> <p>SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL PROVEEDOR, RENOVAR O CONTRATAR LOS SEGUROS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PREVIO AL VENCIMIENTO DE CADA UNA DE LAS PÓLIZAS.</p> <p>EL USUARIO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADA EN ALGÚN SINIESTRO, DEBERÁ LEVANTAR EL ACTA</p>		
--	--	--	--	--

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page



		<p>CORRESPONDIENTE O DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES AL EVENTO EN CUESTIÓN.</p> <p>1. MANTENIMIENTOS:</p> <p>EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS TIPO PATRULLA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:</p> <p>1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD AL MANUAL DEL USUARIO DE LA MARCA DE LA UNIDAD. DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ CONSIDERARSE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, DE ACUERDO A LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE, EL CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, BUJÍAS, LÍQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE DIFERENCIAL, ACEITE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, AJUSTE DE FRENOS Y/O CAMBIO DE BALATAS, CAMBIO DE DISCOS Y AMORTIGUADORES CUANDO SEA NECESARIO, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, MONTO O FRECUENCIA, ASÍ COMO REVISIÓN PERIÓDICA DE SUSPENSIÓN FRENOS Y TRACCIÓN, LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LAVADO Y ENGRASADO, PARA MANTENER EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN LAS UNIDADES.</p> <p>1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.</p> <p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE EFECTUARÁ CUANDO LA UNIDAD PRESENTE DESPERFECTOS, FALLAS EN EL MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN, FRENOS, EMBRAGUE, SISTEMA ELÉCTRICO,</p>		
--	--	---	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



		<p>ENFRIAMIENTO, AIRE ACONDICIONADO, ESCAPE, CARROCERÍA Y PINTURA, PREVIA SOLICITUD DE LA CONTRATANTE Y DIAGNÓSTICO DEL TALLER RESPECTIVO.</p> <p>1. CAMBIO DE NEUMÁTICOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLOS DE FORMA INMEDIATA CUANDO: EL DIBUJO SEA MENOS A 2.0 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD, Y/O ASÍ LO INDIQUE EL TESTIGO DE DESGASTE DEL PROPIO NEUMÁTICO, Y/O CUANDO EL NEUMÁTICO PRESENTE EVIDENCIA FÍSICA DE INOPERATIVIDAD.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS A EFECTO DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EL ALTA DE PLACAS, LOS TRAMITES Y PAGOS POR CONCEPTOS DE IMPUESTO, DERECHOS, VERIFICACIONES, MULTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LIBRE Y LEGAL CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>1. PERIODO DE CONTRATACIÓN EL PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO SERÁ DE 31 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2027.</p> <p>1. PERSONAL REQUERIDO EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INMEDIATA Y EXCLUSIVA, DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <p>1. UN COORDINADOR Y UN SUPERVISOR O GERENTE DE FLOTILLAS A FIN DE COORDINAR EL SERVICIO, MISMOS QUE DEBERÁN CONTAR CON EL NIVEL</p>		
--	--	--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



		<p>ACADÉMICO MÍNIMO DE LICENCIATURA O INGENIERÍA.</p> <p>1. UN EJECUTIVO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DENTRO DE LA LOCALIDAD, PARA CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE O GESTIÓN QUE SE REQUIERA RELACIONADO CON EL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL SERVICIO EL CUAL BRINDARÁ ATENCIÓN EJECUTIVA Y EN CASO DE SER POSIBLE PERSONALIZADA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN NIVEL ACADÉMICO MÍNIMO DE LICENCIATURA O INGENIERÍA, CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE LO RESPALDE, ASÍ COMO CURRÍCULUM.</p> <p>LO ANTERIOR DEBERÁ SER ACREDITADO PRESENTANDO UN ESCRITO EN EL QUE INDIQUE A LA PERSONA ASIGNADA Y SUS DATOS GENERALES: NOMBRE, EDAD, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS VEHÍCULOS ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN MEDIANTE LA ATENCIÓN EN AGENCIAS O TALLERES CALIFICADOS PROPIOS O CON LOS CUALES MANTENGA RELACIÓN CONTRACTUAL O VÍNCULO COMERCIAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN LISTADO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON LOS DOMICILIOS DE LAS AGENCIAS O TALLERES QUE BRINDAN EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE.</p> <p>EL KILOMETRAJE SERÁ LIBRE EN EL USO DE LAS UNIDADES, OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CUAL NO TENDRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL POR EL RECORRIDO DE LOS MISMOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR UN STOCK 10 VEHÍCULOS DURANTE LA</p>		
--	--	---	--	---



		<p>VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA SUSTITUCIÓN DE FORMA INMEDIATA, EN CASO DE FALLA O CAUSAS AJENAS A LA CONTRATANTE, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II.</p> <p>DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS AL CONCLUIR CONTRATO: CONCLUIDA LA VIGENCIA INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES O AMPLIACIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA CONTRATANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE HASTA 20 DÍAS NATURALES PARA DEVOLVER AL PROVEEDOR LAS UNIDADES MATERIA DEL ARRENDAMIENTO, DURANTE ESTE PLAZO NO SE GENERARÁN CARGOS O COSTOS ADICIONALES PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>POR SU PARTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR TODO LO RELACIONADO DE IDENTIFICACIÓN Y LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CONTRATANTE, QUIEN PODRÁ EJERCER ACCIÓN LEGAL DERIVADO DE LA VIOLACIÓN A ESTE PUNTO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES, CIVILES, MERCANTILES O CUALQUIER OTRA QUE HAYA LUGAR.</p> <p>LOS BIENES ARRENDADOS QUEDARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR A PARTIR DE LA FECHA FORMAL DE LA DEVOLUCIÓN.</p>		
<p>IMPORTE TOTAL CON LETRA: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 91/100 M.N.</p>			<p>SUBTOTAL</p> <p>TASA 16% I.V.A.</p> <p>TOTAL</p>	<p>\$33,842,518.03</p> <p>\$5,414,802.88</p> <p>\$39,257,320.91</p>

De conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se llevará a cabo la formalización de **UN CONTRATO FIJO** de **ARRENDAMIENTO**


Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





DE BIENES, en los términos solicitados y validados por la Contratante, mismo que corresponderá a los montos siguientes:-----

Un subtotal de **\$33,842,518.03 (TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 03/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$5,414,802.88 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 88/100 M.N.)** cantidades que sumadas dan un importe total de **\$39,257,320.91 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 91/100 M.N.)**-----

El arrendamiento de los bienes deberá ser de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los anexos B y C del licitante adjudicado.-----

SEGUNDO. En términos de lo previsto en los artículos 103, 104, y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato objeto de la presente adjudicación deberá formalizarse dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo al licitante adjudicado, siendo indispensable que al formalizar el contrato las partes se ajusten estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.-----

TERCERO. En términos de lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, reitérese al licitante adjudicado **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.**, las obligaciones que contrae y deberá cumplir al haber resultado adjudicado para la ejecución de la contratación denominada **"ARRENDAMIENTO PURO DE 48 VEHICULOS NUEVOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**, en los siguientes términos:-----

a) **Periodo de vigencia del arrendamiento:** A partir de la fecha de la formalización del contrato y hasta el 15 de septiembre del 2027.-----

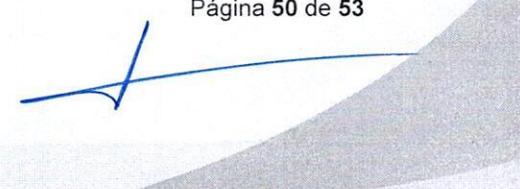
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





b) **Lugar de ejecución del arrendamiento:** Se realizará en diversas ubicaciones del municipio de Cuautlancingo, Puebla. -----

c) **Periodo de la garantía:** Durante la vigencia del contrato. -----

e) **Garantía de cumplimiento:** En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción III y 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.** deberá otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del Contrato mediante póliza de fianza, cheque certificado, de caja o hipoteca otorgada a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, la garantía deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento que pudieran presentarse. -----

CUARTO. Para efectos del contrato, el licitante adjudicado **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.**, deberá cumplir con lo siguiente: -----

Firmar y recibir el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700 Cuautlancingo, Puebla. Sólo se procederá a formalizar con el representante legal acreditado. -----

QUINTO. De la **forma de pago:** el pago se realizará conforme a lo señalado en el numeral 11.4 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional **CMADC-032-2025**. -----

1. El pago se llevará a cabo EN EXHIBICIONES, previa recepción de los entregables correspondientes a la ejecución del arrendamiento objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada por el servidor público que haya supervisado la entrega de los bienes, recibidos a entera satisfacción de la Contratante, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

[Handwritten marks and signatures]

[Signature]
 Palacio Municipal
 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
 C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[Handwritten signatures and marks]



Estatal y Municipal; bajo el entendido que el arrendamiento será pagado por mes calendario o fracción de mes devengada, según corresponda -----

SEXTO. Toda vez que los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas en el acta de apertura de propuestas económicas se encuentran presentes al momento de la emisión del presente fallo, se tiene por notificados a todos los interesados de conformidad con lo establecido por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; asimismo notifíquese el presente fallo a la **Unidad Responsable** mediante oficio, lo anterior para estar en posibilidad de formalizar el contrato respectivo dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.-----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 15:50 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

C. Omar Alberto Muñoz Alfaro
 Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Laura Beatriz Olvera Popoca
 Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Monserrat Tlaque Paleta
 Secretaria Técnica del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. José Mariano Jiménez Xicotencatl
 Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Germán Delón Páez
 Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. José María Herrera Hernández
 Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.



C. Patricia Valdez Palma
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Miguel Ángel Bautista Álvarez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Francisco Guillermo López Ramírez
Comisario del Comité Municipal de Adjudicaciones.

ASISTE

Valentín Martínez Náder
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales.

POR LOS LICITANTES

LICITANTE

JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE

CUAUHTEMOC VELÁZQUEZ
GARCÍA
ADMINISTRADOR ÚNICO

FIRMA

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional número CMADC-032-2025. -----

-----FIN DE TEXTO-----